

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11741** MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 355/12, por Auto de fecha 6 de abril de 2015 se ha declarado:

- La Conclusión del Concurso Voluntario de la mercantil AUTOGASSI, S.L., seguido ante este Juzgado bajo el n.º 355/12 por inexistencia de bienes y derechos con los que integrar la masa activa del Concurso.

- El cese de régimen de intervención de facultades sobre la concursada y pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares, todo ello sin perjuicio de la posible reapertura del concurso ante la aparición de bienes y derechos.

- Se aprueba la Rendición de Cuentas presentada por la Administración Concursal y el cese del mismo en su cargo.

Madrid, 6 de abril de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150013907-1